



HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 262

Santiago, 6 de mayo de 2015
SCRDA-2222/15

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Mat. : Puesta en Servicio Provisoria.

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 364 de 05 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumpló con comunicar a usted lo siguiente en carácter de Hecho Esencial, relacionado con los negocios que Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A. (la "Sociedad") desarrolla:

Por Resolución (E) DGOP N° 2001 de fecha 4 de mayo de 2015, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del tramo 2 "Límite Regional – Vallenar", de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo La Serena – Vallenar", a partir de las 18:00 horas del día 5 de mayo de 2015.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, le saluda atentamente,

7


Jorge Maureira Frazier
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A.

c/c Archivo
FJV/mey